

[Handwritten signature]

Marcos Paz.-

20 DIC 2023

6930-1

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires. (Sistema RAFAM);
El Expediente Administrativo Municipal 4073-3489/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaria de Desarrollo Social, se solicita la "Adquisición de mercadería para abastecer a comedores y merenderos de nuestro municipio".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote N° 1: 2.000 paquetes de fideos secos tipo guisero por 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón seiscientos sesenta mil con 00/100 (\$1.660.000,00).-
- Lote N° 2: 2.000 paquetes de arroz por 1 kilogramo, con un presupuesto oficial parcial de pesos dos millones seiscientos mil con 00/100 (\$ 2.600.000,00).-
- Lote N° 3: 2.000 paquetes de galletitas dulces surtidas por 398 gramos aproximadamente, con un presupuesto oficial parcial de pesos un millones trescientos noventa mil con 00/100 (\$ 1.390.000,00).-
- Lote N° 4: 2.500 tetrabrik de puré de tomate por 520 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón cuatrocientos doce mil quinientos con 00/100 (\$1.412.500,00).-
- Lote N° 5: 2.500 botellas de aceite de girasol con capacidad de 900 cc, con un presupuesto oficial parcial de pesos dos millones setecientos veinte mil con 00/100 (\$2.720.000,00).-

SRA. ALEJANDRA LIDIA TACCC
SECRETARIA DE DESARROLLO SOC.
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA MÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. N° 6930 no. 2023 Folio 8772

2

- Lote N° 6: 2.000 paquetes de azúcar blanca por 1 kilogramo, con un presupuesto oficial parcial de pesos tres millones doscientos mil con 00/100 (\$ 3.200.000,00).-
 - Lote N° 7: 2.000 paquetes de yerba mate por 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos dos millones doscientos mil con 00/100 (\$ 2.200.000,00).-
 - Lote N° 8: 2.000 paquetes de fideos secos tipo largos tallarines por 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón seiscientos sesenta mil con 00/100 (\$1.660.000,00).-
 - Lote N° 9: 2.000 paquetes de fideos secos tipo nido por 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón seiscientos sesenta mil con 00/100 (\$1.660.000,00).-
- Que la adquisición incluye el transporte de la mercadería, la carga y descarga de la misma en la Secretaría de Desarrollo Social.-

Que el presupuesto oficial total es de pesos dieciocho millones quinientos dos mil quinientos con 00/100 (\$18.502.500,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151 actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-20541266-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) se efectuarán en forma directa; de pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) y hasta la suma de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) mediante concurso de precios; de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$6.772.150) y hasta la suma de pesos veinte millones trescientos dieciséis mil trescientos veintisiete (\$ 20.316.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Privada N° 49/2023.- Llámese a Licitación Privada N° 49/2023 para la "Adquisición de mercadería para abastecer a comedores y merenderos de nuestro municipio". Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones que sirven de base a la presente Licitación.-

Se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote N° 1: 2.000 paquetes de fideos secos tipo guisero por 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón seiscientos sesenta mil con 00/100 (\$1.660.000,00).-
- Lote N° 2: 2.000 paquetes de arroz por 1 kilogramo, con un presupuesto oficial parcial de pesos dos millones seiscientos mil con 00/100 (\$ 2.600.000,00).-
- Lote N° 3: 2.000 paquetes de galletitas dulces surtidas por 398 gramos aproximadamente, con un presupuesto oficial parcial de pesos un millones trescientos noventa mil con 00/100 (\$ 1.390.000,00).-
- Lote N° 4: 2.500 tetrabrik de puré de tomate por 520 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón cuatrocientos doce mil quinientos con 00/100 (\$1.412.500,00).-
- Lote N° 5: 2.500 botellas de aceite de girasol con capacidad de 900 cc, con un presupuesto oficial parcial de pesos dos millones setecientos veinte mil con 00/100 (\$2.720.000,00).-
- Lote N° 6: 2.000 paquetes de azúcar blanca por 1 kilogramo, con un presupuesto oficial parcial de pesos tres millones doscientos mil con 00/100 (\$ 3.200.000,00).-
- Lote N° 7: 2.000 paquetes de yerba mate por 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos dos millones doscientos mil con 00/100 (\$ 2.200.000,00).-
- Lote N° 8: 2.000 paquetes de fideos secos tipo largos tallarines por 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón seiscientos sesenta mil con 00/100 (\$1.660.000,00).-
- Lote N° 9: 2.000 paquetes de fideos secos tipo nido por 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón seiscientos sesenta mil con 00/100 (\$1.660.000,00).-La adquisición incluye el transporte de la mercadería, la carga y descarga de la misma en la Secretaría de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos dieciocho millones quinientos dos mil quinientos con 00/100 (\$ 18.502.500,00).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4°.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones.- Los mismos podrán adquirirse de manera gratuita en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

ARTÍCULO 5°.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 28 de Diciembre de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6°.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 28 de Diciembre de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto de llamado a licitación privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Secretaria de Desarrollo Social, Sra. Alejandra Tacconi .-

ARTÍCULO 8°.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada N° 49/2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Privada. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legales, y Secretaria de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 9°.- De forma.-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

SRA. ALEJANDRA LIGIA TACCONI
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 6130 Año 2023 Folio 8775